

WCC-2012-Res-040-SP

Aprobación y aplicación uniforme de directrices para la gestión de áreas protegidas

RECORDANDO la Recomendación V.19.5 del V Congreso Mundial de Parques de la UICN que pide que “la UICN, en colaboración con organizaciones asociadas, prepare mediante un proceso abierto y participativo, una edición revisada y actualizada de las directrices de 1994” para las categorías de gestión de áreas protegidas;

RECORDANDO ASIMISMO que la Resolución 3.048 sobre *Directrices de la UICN sobre las categorías para la gestión de áreas protegidas*, adoptada por el 3^{er} Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), pidió emprender, con carácter prioritario, una revisión y actualización de las *Directrices de la UICN sobre las categorías para la gestión de áreas protegidas*, de 1994;

RECORDANDO ADEMÁS la existencia del Grupo de tareas sobre las categorías de gestión de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN, constituido al efecto de responder a la Resolución 3.048;

CONSCIENTE de que la 7^a Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), (Kuala Lumpur, Malasia, 2004), reconoció oficialmente “el valor de un sistema único de clasificación internacional para las áreas protegidas y el beneficio de suministrar información que sea comparable entre diferentes países y regiones” (Decisión VII/28);

RECORDANDO la Cumbre de Almería de la CMAP de 2008, donde más de 100 expertos en áreas protegidas procedentes de 60 países alcanzaron un firme consenso sobre las revisiones a la definición de áreas protegidas de la UICN y la orientación sobre las categorías de gestión de las áreas protegidas;

RECORDANDO ASIMISMO la publicación de la UICN de 2008, *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*, producida en respuesta a la Resolución 3.048 precitada;

RECORDANDO ADEMÁS la Resolución 4.035 sobre *Fortalecimiento de la labor de la UICN sobre áreas protegidas*, adoptada por el 4^o Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

REMITIÉNDOSE a la Recomendación 4.123 sobre *Promoción de las categorías V y VI de áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad*, adoptada por 4^o Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), que reconoció el trabajo del Grupo de tareas sobre las categorías de gestión, de la CMAP de la UICN, y la publicación de 2008 de la UICN, *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*, y pide que se utilice la gama completa de categorías de gestión de las áreas protegidas; y

RECORDANDO la publicación de 2011 de la UICN, *Directrices para la legislación relativa a áreas protegidas*, y sus principios fundamentales para la utilización de las categorías de la UICN en la legislación y las políticas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA a los Miembros de la UICN que aprueben las *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas* de 2008;

2. INSTA a los gobiernos a adoptar y aplicar las *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas* de 2008; y
3. SOLICITA ADEMÁS a la Directora General que vele porque las *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas* se apliquen de forma coherente en toda aplicación del enfoque de la UICN sobre Un solo Programa.